

Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento Nº 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064 Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina Mail: muniaguaray@gmail.com





Aguaray (S), 0 7 SEP 2022

RESOLUCION Nº 1 6 0 3 - 0 2 2

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la empresa LAHUD DANTE ROBERTO ELIAS, que brindó el servicio de suministro de Materiales e Insumos para el Parque Automotor, mediante solicitud del Taller Mecánico de la Municipalidad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que, las diferentes áreas y sectores la a través de la Empresa **LAHUD DANTE ROBERTO CUIT Nº 20-20194227-7**, se adquirió Materiales e Insumos Varios para el Parque Automotor y su buen funcionamiento en la prestación de servicios a los contribuyentes de nuestro pueblo y las actividades que desarrollan los sectores y áreas de la Municipalidad de Aguaray, según <u>Factura Nº 002-00000613</u>, 002-00000614, 002-00000615, 002-00000616 y 002-00000617.-

Que la Carta Orgánica Municipal Ley Nº 7.936 en su CAPÍTULO VI OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, Art. 68.- Son servicios públicos de competencia municipal, todas las actividades que tengan por objeto satisfacer las necesidades básicas de los habitantes del Municipio, salvo aquellas que se encuentran a cargo de la Provincia o la Nación. El Municipio garantiza su funcionamiento en forma continua, justa, igualitaria y eficiente.-

Que la Secretaria de Hacienda autoriza la compra de Material e Insumos Varios para el Parque Automotor para ser usados entre los distintos sectores y áreas del Municipio de Aguaray en la prestación de servicios varios a la comunidad.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY Nº 7.936.-

RESUELVE

Art. N°1.
AUTORIZAR al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 CTVOS (\$ 337.800,00) por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa LAHUD DANTE ROBERTO CUIT N° 20-20194227-7, con Domicilio en Alberdi 129, Ciudad de Aguaray, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N°2.- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. N°4.- Registrese, Publiquese en el Boletín Arcial Municipal y Archivese. -

Art. N°5.- De forma.

vep.-

Sundra B. Fernandez
Secretaria de Haclenda Municipal
Municipalidad de Aguaray
Secretaria

Hacienda Municipal







